



**AVISO**

El **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa que tiene previsto disponer la apertura de la Licitación Pública No. **LP-DO-SRT-016-2016**, cuyo objeto es la **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS CAMINOS DE PROSPERIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y BOYACÁ”**, estructurada por módulos así:

NUMERO DE MODULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA BODEGA - COROZAL- LA PALMA, CÓDIGO 20302, DEL MUNICIPIO DE GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	4	1.235.000.000,00
2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TOGÚÍ – VEREDA SUÁREZ ULLOA, CÓDIGO 54060, DEL MUNICIPIO DE TOGÚÍ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	4	1.218.334.112,00
3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EL TINTAL - CARCOCA - LÍMITES RÁQUIRA, CÓDIGO 52102, DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	3	522.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.975.334.112,00</b>

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados durante el plazo del presente proceso en el Instituto Nacional de Vías, Vías en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Oficina 504 – Dirección de Contratación, en Bogotá, D.C., o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la clasificación indicada en el Pliego de Condiciones y los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**Infraestructura para la Prosperidad**

